

DECRETO ALCALDICIO N° 330

REF.: El Memorandum N° 607, de fecha 14/06/2024, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 19 JUN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2024;
- El Memorandum N° 229, de fecha 13/06/2024, del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorandum N° 607, de fecha 14/06/2024, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

1° SE APRUEBA, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 7, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2024, por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

| CÓDIGO CUENTA | DESCRIPCIÓN | AUMENTA | DISMINUYE |
|---------------|--|---------------|---------------|
| 215.22.08.011 | Área Programas Culturales. Programa Desafío Escenario. Servicio Producción de Eventos. | \$5.000.000.- | |
| 215.22.08.011 | Área Actividades Municipales. Actividades de Verano. Servicio Producción de Eventos. | | \$5.000.000.- |

TOTAL.....\$5.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



[Handwritten signature in blue ink]

CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



[Handwritten signature in blue ink]

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/SSC/JCV/POG/ssc.

Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Srta. Directora Dirección de Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo.-